



VISTO:

El Memorandum N° 770/78 emanado de la Dirección de Parques y Paseos, por el cual se solicita cubrir la vacante producida por el señor Luis Evaristo Soto; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta para ello con los servicios del señor Horacio Pino, por lo que corresponde dictar la norma legal aprobando el Contrato en cuestión;

Por ellos:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre
- - - - - esta Comuna y el señor HORACIO PINO, L.E.N° 7.688.144, Clase 1950, L.P.C.4258, que regirá desde el 8 de noviembre de 1978 hasta el 31 de diciembre del mismo año; percibiendo como única retribución la suma de \$ 114.624.- (Pesos ciento catorce mil seiscientos veinticuatro) mensuales. El nombrado se desempeñará como Obrero en la Dirección de Parques y Paseos, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 2°) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la
- - - - - partida correspondiente al Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secreta-
- - - - - rios de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, tome conocimiento Dirección de Perso-
- - - - - nal, dése al D.M. y Boletín Municipal. Cumplido, ARCHIVASE.-

MRD.

FDO) GAZZERA
ALGRANATI
RODRIGUEZ

